



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de abril de 2021

VISTO:

El convenio de anticipo jubilatorio celebrado entre la Municipalidad de Monte y el señor MIGUEL ANGEL HERRERA, quien cesó como agente municipal para acogerse al beneficio de la jubilación y resultando ser caja otorgante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se acordó que la Municipalidad abonará al nombrado el sesenta por ciento de su remuneración mensual por dicho concepto, suma que le será descontada al liquidarse su jubilación, en forma proporcional por el mes de ABRIL contado a partir del 23/04/2021; y durante ocho meses contado a partir del 01/05/2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aprobación del mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el convenio de anticipo jubilatorio celebrado entre la Municipalidad de Monte y el señor MIGUEL ANGEL HERRERA, DNI N°12.423.179, clase 1956, por el cual se acuerda que la municipalidad abonará al nombrado en concepto de anticipo jubilatorio a partir del 23 de abril de 2021, en forma proporcional por un período de ocho (08) días la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.320,39); y a partir del 01 de mayo de 2021 por un plazo de ocho (08) meses la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 31.201,45) mensuales, importe que le será deducido por el I.P.S al liquidarse su jubilación y le será reintegrado por ese organismo al municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo 1° será imputado a la Jurisdicción 1110100000, sub Jurisdicción 1110101000, Categoría Programática 01.01 "Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado" 6.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 827-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte